

En caso de que el boletín de calificaciones sea bajado por internet, este debe ser refrendado por la instancia competente mediante firma y sello.

PARÁGRAFO 1°: De no estar completa la documentación allegada esta le será devuelta para que, en el plazo señalado por la Cooperativa, el solicitante la complete satisfactoriamente.

PARÁGRAFO 2°: Sólo se recibirá la solicitud y demás documentación requerida, en las fechas y plazos establecidos por el Consejo de Administración y/o Comité de Educación.

PARÁGRAFO 3°: En caso de la educación superior, el estudiante para el cual se solicita el auxilio deberá acreditar el último periodo académico evaluado según el cronograma de la institución y tener como mínimo 3 materias o seis créditos calificados.

ARTÍCULO 5°: Los auxilios educativos que apruebe la cooperativa COOVIROC, decisión que será tomada por el comité de educación de la misma, se entregarán directamente al asociado.

ARTÍCULO 6°: El asociado solicitante del auxilio educativo para su hijo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud debidamente diligenciada.
2. Ser asociado activo y tener obligación crediticia como mínimo valor de 1 SMMLV con COOVIROC al momento del sorteo.
3. Encontrarse al día con las obligaciones de la cooperativa.
4. Tener antigüedad mínima de un año como asociado de **COOVIROC**.
5. Tener al menos el 50% de 1SMMLV por concepto de aportes sociales en la cooperativa.
6. No haber recibido para sí mismo el beneficio de auxilio educativo de asociado durante el mismo **año en los últimos doce meses**.

ARTÍCULO 7°: El auxilio educativo se otorgará mediante sorteo entre los asociados solicitantes, en consideración a los siguientes aspectos:

1. En el momento de recepción de la solicitud, se le asignará un número para participar en el sorteo.
2. El sorteo se realizará por el sistema de balotas en presencia de la revisoría fiscal de COOVIROC, un miembro de la junta de vigilancia, un miembro del Comité de Educación y el Gerente.
3. Si la cantidad de solicitudes es menor al número de auxilios destinados, no será necesario el sorteo y se entregarán a la totalidad de solicitantes.
4. Los beneficiarios se publicarán en la página www.cooviproc.com; dos días después del sorteo.
5. Del sorteo realizado se levantará el acta respectiva, suscrita por las personas señaladas en el numeral 2 de este artículo, la cual se conservará en el archivo de la Cooperativa.

PARÁGRAFO: El asociado beneficiario recibirá un solo auxilio educativo por año calendario; así tenga varios hijos estudiando.

¿SABE USTED QUE ES LAVADO DE ACTIVOS?

Modalidad mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos que obtienen de sus actividades ilícitas, mediante la incorporación de estos en el circuito económico legal.

CÓMO PUEDE EVITAR VERSE INVOLUCRADO EN ESTE DELITO

- No prestar su nombre para recibir dinero de desconocidos por ningún medio (giros, consignaciones).
- Informar a su entidad financiera sobre cualquier consignación que reciba de origen desconocido.
- Indagar siempre sobre la procedencia de los dineros que se le confían, sin importar si se trata de un familiar o un amigo.
- Dudar de los "negocios fáciles".
- Documentar las transacciones que realice.
- No participar en las llamadas pirámides financieras o captación masiva y habitual de dineros del público.



COMPARTA LO BUENO; RECOMIENDE A COOVIROC.

Con el plan referido usted puede ayudar a sus amigos y compañeros de trabajo a subsanar una calamidad doméstica y aprovechar los beneficios que ofrece la Cooperativa.

Por cada asociado referido usted recibirá un bono comercial de veinte mil pesos (\$20.000.00), que podrá redimir en abarrotes, vestuario, etc.

Por cada asociado referido del Municipio de Bello y Municipio de Itagüí (\$50.000).



REVISTA de Información

Julio de 2021 - Medellín

PBX: 444 02 27 301 221 52 02 Calle 52 N° 52-11 Of. 205 E-mail: info@cooviproc.com - Web: www.cooviproc.com

COOP

N° 129

VIGILADO:
República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Superintendencia de la Economía Solidaria



CONSEJO EN LINEA

El Consejo de Administración saluda a todos los asociados en éste nuevo aniversario de la Cooperativa, y agradece la fidelidad y confianza en todos estos años de vida jurídica, como también a aquellas personas que alguna vez hicieron parte de este proyecto de economía solidaria y aportaron su grano de arena que sigue siendo semilla fértil para el progreso de nuestra organización. También recordamos y sentimos la ausencia de los asociados fallecidos; porque dejaron huella del sentido de pertenencia por la Cooperativa **COOVIROC** y desde la gloria eterna sabemos que nos aplauden celebrando el Aniversario No. 32.

En este Aniversario queremos que todos los asociados estemos más cerca e integrados como familia que somos; para que celebremos con calor de hogar la actividad de la **COOVISOPA** que consiste en resolver una sopa de letras con temas alusivos a nuestra Cooperativa, participando a través de un sorteo, el cual se realizará de manera aleatoria, entre aquellos asociados que lo hayan respondido correctamente y que se encuentren activos en la Cooperativa.

CELEBREMOS EL ANIVERSARIO N° 32 DE COOVIROC



Porque **COOVIROC** te cuida y nos cuidamos, donde prima la vida, la salud y el bienestar de los asociados, este año también celebraremos desde la virtualidad el aniversario No.32 de la Cooperativa, debido a que la pandemia del Coronavirus de COVID-19 sigue presente entre nosotros. Aunque el gobierno nacional, departamental y municipal haya reducido las restricciones de bioseguridad; debemos ser responsables y prudentes en la realización de reuniones sociales y eventos masivos; por lo tanto, en este año no haremos celebraciones en espacios abiertos como hemos acostumbrado a hacerlo con el asociado y su familia.

Esperamos y agradecemos en esta ocasión la comprensión de cada uno de los asociados.

¿Cómo vamos a celebrar?

Esta celebración se hará virtualmente por Facebook en tiempo real y se llevará a cabo el 10 de septiembre de 2021 a las 03:00 p.m. donde se entregarán 32 premios de \$150.000 cada uno de manera aleatoria entre los asociados que resuelvan acertadamente la sopa de letras **COOVISOPA**.

Al correo electrónico de cada asociado llegará la invitación para que resuelva la **COOVISOPA**, la cual deberá ser devuelta totalmente diligenciada al correo info@cooviproc.com o al WhatsApp 301 221 52 02 hasta el 08 de septiembre de 2021, la cual será impresa. De igual manera, para el asociado que tenga dificultades de correo electrónico o de medios tecnológicos de comunicación, puede allegarla físicamente a la sede de **COOVIROC**; luego será enumerada por orden de recepción, y por el sistema de ruleta virtual aleatoriamente se elegirán los 32 asociados ganadores.

Esta actividad educativa fue diseñada para que toda la base social de **COOVIROC** participe.

Nota importante: se recibirá un formato por asociado activo y al día con sus obligaciones cooperativas. El sorteo se realizará en presencia de la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia de la cooperativa **COOVIROC** para garantizar transparencia y confianza.

CELEBREMOS JUNTOS EL ANIVERSARIO No. 32. DE COOVIPROC

Acompáñenos virtualmente el día 10 de septiembre de 2021 a las 03:00 p.m.; haremos entrega de 32 premios en efectivo por valor de \$150.000 cada uno entre los asociados que realicen la siguiente **coovisopa**.



¿Qué sabe usted de Cooperativismo y COOVIPROC?

M	T	R	E	I	N	T	A	Y	D	O	S	P	S
B	D	F	A	K	B	C	S	Ñ	U	I	O	O	U
E	X	C	E	D	E	N	T	E	S	L	T	S	P
N	M	X	L	O	D	C	V	B	I	E	U	O	E
E	C	A	B	T	R	J	C	T	P	G	T	I	R
F	O	S	M	S	P	R	I	S	Y	L	A	P	S
I	N	O	A	T	A	C	E	R	H	K	T	I	O
C	D	C	S	S	A	R	L	A	F	T	S	C	L
I	U	I	A	S	O	G	S	E	I	R	E	N	I
O	C	A	X	V	A	H	T	Z	J	H	Z	I	D
S	T	D	C	O	O	V	I	P	R	O	C	R	A
F	A	O	G	N	H	P	M	N	W	Ñ	K	P	R
K	B	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	I
E	V	E	U	N	Y	A	T	N	E	H	C	O	A



- Años que cumple COOVIPROC en este 2021: **TREINTA Y DOS**
- Derechos que se tiene por ser asociado de COOVIPROC: **BENEFICIOS**
- Calidad de los integrantes de la Asamblea: **ASOCIADOS**
- Entidad encargada de la vigilancia de las entidades del sector cooperativo en Colombia: **SUPERSOLIDARIA**
- Uno de los principios rectores del cooperativismo: **SOLIDARIDAD**
- Año en que fue fundada la Cooperativa COOVIPROC: **OCHENTA Y NUEVE**
- Norma que rige el quehacer de la Cooperativa y que este año se debe actualizar: **ESTATUTOS**
- Elemento que define los lineamientos organizacionales: **POLITICA**
- Sistema de Administración de Riesgos, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: **SARLAFT**
- Entidad que está dispuesta a servir a sus asociados: **COOVIPROC**
- Recursos que quedan al final de cada ejercicio contable y pasan a soportar el crédito del asociado: **EXCEDENTES**
- Máximo Órgano de la Cooperativa: **ASAMBLEA**
- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito a implementar en la Cooperativa: **SARC**
- Probabilidad de un evento con consecuencias negativas: **RIESGOS**
- Valores en los que se soporta COOVIPROC: **PRINCIPIOS**
- Uno de los Principios de la Cooperativa: **RESPECTO**
- Código que debe ser de conocimiento de las partes interesadas de la Cooperativa: **CONDUCTA**

DATOS DEL ASOCIADO

Nombre completo: _____

Número de identidad: _____

Correo electrónico: _____

Dirección de residencia: _____

Empresa donde labora: _____

Número de celular: _____

Teléfono fijo: _____

INVITACIÓN A TODOS LOS ASOCIADOS A PARTICIPAR DEL AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO AÑO 2021

CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EROGACIONES



DESTINACIÓN	Nº DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	NIVEL	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE SORTEO	VALIDEZ
\$11.810.000	50	26 % 1.S.M.M.L.V	\$236.200	* Preescolar * Básica primaria * Básica secundaria * Media * Superior	Del 01 al 22 de octubre de 2021	05 de noviembre de 2021	Hasta agotar destinación

Auxilios educativos para asociados: estudios en educación formal como primaria, secundaria y superior; no válida para cursos de ascenso en el escalafón docente. **NOTA:** Este proyecto de distribución de auxilios educativos en las diferentes etapas está sujeto a la revisión del Comité de Educación y disponibilidad de recursos económicos.

Invitamos a todos los asociados a participar de este beneficio.

Verifique el cumplimiento de los requisitos en el Reglamento de Auxilio Educativo para Hijo de Asociado publicado en la web www.coovipro.com, allí encontrará también el formato de solicitud de auxilio; diligéncielo correctamente y envíelo al correo info@coovipro.com o a la sede de **COOVIPROC**.

REGLAMENTO DE AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCIÓN LA CABAÑA – COOVIPROC-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 79/88 y demás disposiciones legales, en cumplimiento de su Objeto Social, y

CONSIDERANDO:

- Que es facultad del Consejo de Administración adoptar y reformar los reglamentos de los diversos servicios ofrecidos por la Cooperativa.
- Que uno de los propósitos de la Cooperativa es procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados, coadyuvando mediante la prestación de servicios u otorgamiento de beneficios a la formación de satisfactores diversos, entre ellos los de la educación.
- Que como consecuencia del reglamento del fondo de educación aprobado por el Consejo de Administración, la cooperativa debe igualmente reglamentar el auxilio educativo para el hijo(a) de asociado(a) como una de las formas de promover la cultura del cooperativismo hacia el futuro, el afianzamiento de los lazos solidarios con COOVIPROC; y elevar el nivel de compromiso y pertenencia de los asociados con respecto a las políticas, planes y proyectos de nuestra cooperativa; de tal forma que se alcancen altos grados de satisfacción personal y social; enmarcados dentro de la legislación cooperativa.
- Que es función del Consejo de Administración velar por la estabilidad financiera de la Cooperativa, tomando medidas que protejan los activos y los intereses de los asociados y se adapten a las normativas legales.

REGLAMENTA:

ARTÍCULO 1º. La cooperativa subsidiará los estudios en **educación formal** de los hijos (as) de los asociados(as) con edad hasta los veinticinco años cumplidos a la fecha de la solicitud, de acuerdo con los parámetros establecidos en este reglamento.

ARTÍCULO 2º. Se entiende por auxilio educativo el estímulo económico para la formación personal del hijo(a) del asociado(a) con miras a su mejoramiento académico, y que consistirá en un subsidio que entregará la cooperativa para sufragar matrículas y pensiones en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, técnica, tecnológica, pregrado, postgrado, maestría y doctorado que realicen los hijos de los asociados.

PARÁGRAFO: La cooperativa no concederá auxilios por cursos, seminarios, diplomado o aquellos de educación no formal o informal.

ARTÍCULO 3º: La cuantía del auxilio educativo para el hijo del asociado beneficiado, será equivalente al 26% de 1S.M.M.L.V.

ARTÍCULO 4º: Para efectos de acceder al auxilio educativo, el asociado solicitante deberá remitir a la cooperativa, los siguientes documentos:

- Fotocopia del registro civil del hijo para demostrar parentesco.
- Fotocopia del boletín de calificaciones del último período académico certificado por la institución educativa correspondiente; en el que conste que no pierde asignaturas o procesos de desarrollo en el caso de nivel preescolar y que se encuentra con matrícula activa a la fecha de la solicitud del auxilio; dado el caso que en el reporte de calificaciones no aparezca el estado de la matrícula, deberá anexar la certificación adicional.